



Resolución Rectoral N° 1995-2019-UNAP

Iquitos, 20 de diciembre de 2019

CONSIDERANDO:

Que, mediante Directiva N° 006-2019-CG/INTEG, aprobada con Resolución de Contraloría N° 146-2019-CG, se regula el procedimiento para implementar el Sistema de Control Interno (SCI) en las entidades del Estado, estableciendo plazos y funciones, además establece disposiciones para el seguimiento y evaluación de la implementación del Sistema de Control Interno;

Que, la Directiva antes referida, es de obligatorio cumplimiento para las Entidades del Estado sujetas a controlar por el Sistema Nacional de Control, señaladas en el artículo 3° de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República;

Que, según lo normado en el numeral 6.5., de la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG, el responsable de implementar el Sistema de Control Interno (SCI) es el Titular de la Entidad, asimismo precisa que en la describe al órgano o Unidad Orgánica responsable de la implementación del Sistema de Control Interno, de acuerdo a lo siguiente:

- En Gobierno Nacional: la Secretaría General.
- En Gobierno Regional: la Gerencia Regional.
- En Gobierno Local: la Gerencia Municipal
- En las otras entidades: el órgano o unidad orgánica con la máxima autoridad administrativa institucional.

Que, asimismo en dicha Directiva aprobada con Resolución de Contraloría N° 146-2019-CG, señala que las funciones del Órgano o Unidad Orgánica responsable de la implementación del Sistema de Control Interno son:

- Coordinar la planificación, ejecución, seguimiento y evaluación del SCI, así como:
 - a) Dirigir y supervisar la implementación del SCI.
 - b) Coordinar con otros Órganos o Unidades Orgánicas que participan en la implementación del SCI las acciones de planificación, ejecución, seguimiento y evaluación del SCI, establecidas en la Directiva.
 - c) Registrar en el aplicativo informático del SCI, la información y documentos establecidos en la Directiva y remitirlos al Titular de la entidad.
 - d) Capacitar a las demás Unidades Orgánicas.

Que, el plazo estipulado en la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG, para implementar el Sistema de Control Interno (SCI), vence el 30 de junio 2020, conforme al plazo establecido en la Centésima Vigésima Segunda Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2019;

Que, don Heiter Valderrama Freyre, rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), estima conveniente designar a don Kadir Benzaquen Tuesta, secretario general, como responsable de la implementación del Sistema de Control Interno, en cumplimiento a la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG, aprobada con Resolución de Contraloría N° 146-2019-CG;

Que, es de necesidad institucional conformar el Equipo de Trabajo que se encargará de la Implementación, y seguimiento del Sistema de Control Interno en la UNAP, que estará integrada por los siguientes profesionales: por don Kadir Benzaquen Tuesta, secretario general, como responsable, por don Rómulo Javier Vásquez Mori, subsecretario general, por don Carlos Fernando Aguilar Hernández, director general de la Dirección General de Administración (DGA), por don Willy Agustín Vásquez Ampuero, jefe (e) de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, por don Wilson Panduro Curitima, jefe de la Oficina Central de Administración de Recursos Humanos, por don Dadky Julio Pérez Panduro, jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, por don Rodwin Pezo Mendoza, jefe de la Oficina General de Infraestructura y por don César Antonio Zagaceta Rengifo, servidor administrativo, asignado a la Dirección General de Administración, como miembros del equipo de trabajo antes mencionada; y,



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 1995-2019-UNAP

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 005-2017-AU-UNAP, modificado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 008-2017-AU-UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar a don Kadir Benzaquen Tuesta, secretario general, como responsable de la implementación del Sistema de Control Interno (SCI), de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), en cumplimiento a la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG, aprobada con Resolución de Contraloría N° 146-2019-CG, asumiendo las funciones conforme a lo dispuesto en la norma en mención.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Conformar el Equipo de Trabajo que se encargará de la Implementación, y seguimiento del Sistema de Control Interno (SCI) en la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), que estará integrada por los siguientes profesionales:

Nombres y Apellidos

➤ Kadir Benzaquen Tuesta Secretario General de la UNAP	Responsable
➤ Rómulo Javier Vásquez Mori Subsecretario general de la UNAP	Miembro
➤ Carlos Fernando Aguilar Hernández Director general de la Dirección General de Administración (DGA)	Miembro
➤ Willy Agustín Vásquez Ampuero Jefe (e) de la Oficina General de Planificación y Presupuesto	Miembro
➤ Wilson Panduro Curitima Jefe de la Oficina Central de Administración de Recursos Humanos	Miembro
➤ Dadky Julio Pérez Panduro Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica	Miembro
➤ Rodwin Pezo Mendoza jefe de la Oficina General de Infraestructura	Miembro
➤ César Antonio Zagaceta Rengifo servidor administrativo, asignado a la Dirección General de Administración.	Miembro

ARTÍCULO TERCERO.- Disponer que se realice la publicación de la presente resolución en la Página Web de la Institución, conforme a las normas de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre
RECTOR



Kadir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL